



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-4-0000014

Montevideo, 10 MAR 2023

VISTO: la invitación recibida por parte del Ejército Brasileño para participar en el "Curso de Doblado, Mantenimiento de Paracaídas y Abastecimiento en el Aire (DOMPSA) para Oficiales", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 13 de marzo hasta el 8 de setiembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno y un personal subalterno pertenecientes al Comando General del Ejército;

II) que el Ejército Brasileño brindará alojamiento y alimentación al personal militar designado;

CONSIDERANDO: que la participación en dicho curso es de gran relevancia ya que actualizará a los especialistas en la materia y se desempeñarán de forma segura en una actividad profesional de alto riesgo;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnanse en comisión de servicio en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Teniente 2° Juan Fontaine y al Sargento

Cristian Romero, para participar en el "Curso de Doblado, Mantenimiento de Paracaídas y Abastecimiento en el Aire (DOMPSA) para Oficiales", desde el 12 de marzo hasta el 9 de setiembre de 2023.

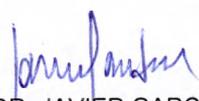
2°. Otórgase a los integrantes de la comisión 181 (ciento ochenta y uno) días de viáticos abatidos al 10% del 30% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 5,82 (dólares estadounidenses cinco con 82/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.106,84 (dólares estadounidenses dos mil ciento seis con 84/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – San Pablo – Río de Janeiro – San Pablo - Montevideo, la suma total de U\$S 810,00 (dólares estadounidenses ochocientos diez con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS

